

Resolución del Comité Ejecutivo del Centro de Desarrollo Rural La Serena de la convocatoria de ayudas para aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo y la metodología Leader 2023-2027 para proyectos no productivos de acciones a servicios básicos para la economía y la población rural.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo sostenible. Extremadura

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que regulan la concesión de ayudas en Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 2023-2027 en la Comarca La Serena.

La convocatoria de ayudas, en la comarca de La Serena, para proyectos NO PRODUCTIVOS.

Importe

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 1.000.000 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR23771900/20230313, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % con el

límite de 60.500 euros por proyecto.

Beneficiarios

Tendrán la consideración de personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas las entidades locales, Ayuntamientos que tengan su sede social en la zona de actuación del CEDER “La Serena”, y Mancomunidades formadas por al menos cinco Ayuntamientos que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de **dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.**

Fecha de Publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura: 29/12/2025.

La solicitud contenida en el anexo II de la presente convocatoria, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es> dentro de la ficha correspondiente al trámite.

Documentos adicionales

[EXTRACTO_CONVOCATORIA_Desarrollo Rural LEADER](#)

[CONVOCATORIA_Desarrollo Rural LEADER](#)

[BBRR_Desarrollo Rural LEADER](#)